



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 20 de diciembre de 2024

VISTO, el Expediente MPA-E-78636-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 3/2024 – RAF 548, correspondiente a la adquisición de indumentaria destinada al personal que se desempeña en el sector de inspecciones y certificados dependiente de la Secretaría Industria y Promoción Económica del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a través de Resolución Ss.A.F. N° 148/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 3/2024 – RAF 548, adjunta en orden 42.

Que, de acuerdo a las ofertas recibidas, surge que se presentaron dos (2) proveedores, Oferente 1 – GRUPO FARO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71412413-3, respecto a los renglones 1 y 2, por la suma PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.715.282,00) y cotización alternativa PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CATORCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.703.714,00); el Oferente 2 - INDUSMAG S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71412413-3, en el renglón 2 por un importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.689.700,00).

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la NOTA N° 1820/24-Letra: D.G.I. incorporada en orden 71, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 3/2024 – RAF 548, a la firma GRUPO FARO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71412413-3, el renglón 1 por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$1.711.827,00) y a la firma INDUSMAG S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71412413-3, el renglón 2 por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.689.700,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8063UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8063, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso I), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 01/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 653/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN ECONÓMICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 3 /2024 – RAF 548, referente a la adquisición de indumentaria destinada al personal que se desempeña en el sector de inspecciones y certificados dependiente de la Secretaría Industria y Promoción Económica del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71412413-3, el renglón 1 por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$1.711.827,00) y a la firma INDUSMAG S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71412413-3, el renglón 2 por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.689.700,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8063UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8063, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN S.I.P.E. N°

97/24.-

MAN Alejandra
Secretaria de Industria
y Promoción Económica

Digitally signed by
MAN Alejandra
Date: 2024.12.20
14:22:42 -03'00'